

doce y diez pesos de los que hayan fa-
llecido q^{te} inmediatamente anueylen las
cuentas con el referido cobrador ó co-
brador sin la menor demora, las pre-
senta al don Intend. dando la comple-
ta satisfacion q^{te} pide y de lo contrario
se dará la providencia mas precia p^a
que lo cumplan, sin q^{te} esto impida
proceder a los arreglos necesarios en
punto de Sal, a cuyo fin se representara
al don Intend. que a motivo de los sucesos
de invasion del enemigo, sugetos a las fa-
milias a los Campos, ya por esta razon
ya por las epidemias, quin no se ha
concluido el Paccion cobratorio semit
ochocientos once ni repartido la Sal
de Cho. Año de los Vecinos; de cuyo acco-
pio se trae el resto en fines de Dize y prin-
cipio de Enero; sin haver havido lugar
ala conduccion de la relativa al año de
ochocientos diez; ari que se halla emba-
razado en su puntam^{to} con graves inconve-
nientes p^a llevar a efecto la orden de S. M.
en toda su emension en el preciso termino
senalado; a mas de que es indispensable
poner en consideracion q^{te} este Pueblo no
envia Capas de Soporata todo el peso de

